



Factura: 002-004-000001905



20170907004C00229

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170907004C00229

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n). *sp*

DURAN-ELOY ALFARO, a 15 DE MARZO DEL 2017, (14:46).

NOTARIO(A) ERNESTO XAVIER PAZOS SANTANA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DURAN-ELOY ALFARO



CERTIFICADO DE LA SECRETARIA

DE

TALICUD S.A.



La suscrita, **DILIA H. DE DIAZ**, Secretaria de **TALICUD S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá desde el 7 de junio de 2001, por este medio CERTIFICA lo siguiente:

1. Que la compañía **TALICUD S.A.**, cuenta con un capital social representado en QUINIENTAS (500) acciones, sin valor nominal, liberadas y pagadas en su totalidad, y con derecho cada una a un voto.
2. Que de acuerdo al Artículo 36 de Ley No. 32, sobre Sociedades Anónimas, expedida el 26 de febrero de 1927, y publicada en la Gaceta Oficial 5067, en el caso de acciones emitidas al portador, como en el de **TALICUD S.A.**, en el Libro de Registro de Acciones se indicará exclusivamente el número de acciones emitidas, la fecha de emisión y que las acciones han sido totalmente pagadas y liberadas.
3. Sin perjuicio de lo indicado, certifico que he sido informada tal como se desprende de la documentación social de la compañía que consta en los archivos sociales, que los títulos contentivos de acciones anotados en el Registro de Acciones y emitidos al Portador, se mantienen en posesión y custodia del FIDEICOMISO MERCANTIL **TALICUD** y que los mismos fueron entregados con fecha 3 de julio de 2012, a **ZION ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**
4. Finalmente, al ser acciones al portador, los datos consignados en este documento acerca de los tenedores de los títulos de acciones no constan reflejados en el Registro de Acciones de la compañía, por lo que no hay forma de certificar que dicha información se mantiene inalterable hasta la presente fecha.

Panamá, a los 30 días del mes de diciembre de 2015.



Dilia H. de Diaz
DILIA H. DE DIAZ
SECRETARIA

130 REPUBLICA DE PANAMA
 1802 TIMBRE NACIONAL
 3866
 30 09 16 PB.1109
 =010.00

Yo, Licdo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmó (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

29 SEP 2016

Panamá, _____
 _____ TESTIGO _____ TESTIGO

 Licdo. ROBERTO R. ROJAS C.
 Notario Público Primero



APUSILLE

Convención de La Haya du 5 octobre 1961

País: PANAMÁ

Este presente documento Público

Ha sido firmado por Roberto Rojas C.

quien actúa en calidad de: Notario

y está revestido del sello/timbre de: Notario

CERTIFICADO 30 SEP 2016

EN PANAMÁ 6. de _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-40197

Valor: Timbre 10 Firma: Rubén de Sosa...



Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento



APUSILLA

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 Este presente documento Público
- 3 Ha sido firmado por Zucene M. Aguado
- 4 quién actúa en calidad de: Legado Público
- 5 y está revestido del sello/timbre de: Legado Público

CERTIFICADO 30 SEP 2018

- 6 EN PANAMÁ 6. el _____
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número: De 16. 110303
- 9 Sello, Timbre. --- 10 Firma: [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

